

\* Firma del superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia del solicitante al curso en el caso de que resulte seleccionado.

\* El modelo puede obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) en IAAP -formación -cursos convocados -impreso de solicitud.

\* Plazo de presentación de las instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el día 2 de febrero de 2006.

\* Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan dos o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad, con independencia del motivo que las origine.

Las personas que habiendo sido seleccionadas para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que lo justifiquen suficientemente o hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto. Ello, no obstante, las renunciaciones reiteradas a tales cursos darán lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Zaragoza, a 11 de enero de 2006.

**El Director del Instituto Aragonés  
de Administración Pública,  
JOSE M<sup>a</sup> HERNANDEZ DE LA TORRE**

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA  
Y DEPORTE**

**93**

**RESOLUCION de 3 de enero de 2006, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se determina la relación media de alumnos/profesor por unidad escolar, a que hace referencia el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, para los Centros Concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el curso 2006/2007.**

Al efecto de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, es necesario establecer la relación media de alumnos/profesor por unidad escolar para los Centros Concertados de esta Comunidad Autónoma, para el curso académico 2006-2007.

Dicha relación, que debe actualizarse anualmente, a partir de las variaciones que se produzcan en cada curso escolar, se ha determinado teniendo en cuenta la existente en los Centros públicos del correspondiente ámbito geográfico, por lo que los Centros acogidos al régimen de Conciertos Educativos deberán mantener una relación media de alumnos/profesor por unidad escolar no inferior a la establecida en la presente Resolución.

Por todo lo cual, esta Dirección General de Administración Educativa, resuelve:

*Primero.*—Aprobar las relaciones medias de alumnos/profesor por unidad escolar para el Segundo Ciclo de Educación Infantil, según se detalla en el Anexo I de esta Resolución.

*Segundo.*—Establecer las relaciones medias de alumnos/profesor por unidad escolar en las Enseñanzas Obligatorias, según se detallan en los Anexos II y III de esta Resolución.

*Tercero.*—Asimismo, aprobar las relaciones medias de alumnos/profesor por unidad escolar de las Enseñanzas Postobligatorias, tal como se detallan en el Anexo IV de esta Resolución.

*Cuarto.*—Las relaciones medias de alumnos/profesor por unidad escolar de los Programas de Garantía Social serán las que se detallan en el Anexo V de la presente Resolución.

*Quinto.*—Las relaciones medias de alumnos/profesor por unidad escolar, en los Centros Privados Concertados de Edu-

cación Especial, serán las establecidas en la normativa aplicable a dichos Centros.

*Sexto.*—Las relaciones que se determinan por la presente Resolución serán de aplicación a los Centros docentes privados que mantengan, prorroguen, suscriban o modifiquen Conciertos Educativos para el curso 2006-2007.

*Séptimo.*—Las cifras reflejadas en los citados Anexos no eximen del cumplimiento del número máximo de alumnos por unidad escolar, que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el uso de sus facultades, determine.

*Octavo.*—La presente Resolución será publicada en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 3 de enero de 2006.

**La Directora General de Administración  
Educativa,  
M<sup>a</sup> VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

ANEXO I  
RELACION MEDIA DE ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD  
ESCOLAR PARA EL  
CURSO 2006-2007  
SEGUNDO CICLO DE EDUCACION INFANTIL

PROVINCIA	LOCALIDAD	RELACION MEDIA
HUESCA	BARBASTRO	21,63
HUESCA	BINEFAR	21,11
HUESCA	FRAGA	19,58
HUESCA	JACA	20,00
HUESCA	MONZON	21,62
HUESCA	SABIÑANIGO	19,78
TERUEL	ALCAÑIZ	21,47
ZARAGOZA	ALAGON	18,33
ZARAGOZA	BORJA	21,20
ZARAGOZA	CALATAYUD	22,65
ZARAGOZA	CASPE	20,75
ZARAGOZA	EJEA DE LOS CABALLEROS	21,47
ZARAGOZA	PINA DE EBRO	14,00
ZARAGOZA	TARAZONA	21,67
ZARAGOZA	ZUERA	19,17
ZARAGOZA	ZARAGOZA	22,13
HUESCA	HUESCA	20,23
TERUEL	TERUEL	20,31

ANEXO II  
RELACION MEDIA DE ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD  
ESCOLAR PARA EL  
CURSO 2006-2007  
EDUCACION PRIMARIA

PROVINCIA	LOCALIDAD	RELACION MEDIA
HUESCA	BARBASTRO	21,69
HUESCA	BINEFAR	22,00
HUESCA	FRAGA	20,48
HUESCA	HUESCA	22,10
HUESCA	JACA	22,05
HUESCA	MONZON	22,88
HUESCA	SABIÑANIGO	21,06
TERUEL	ALCAÑIZ	22,61
TERUEL	TERUEL	20,57
ZARAGOZA	ALAGON	17,33
ZARAGOZA	BORJA	16,36
ZARAGOZA	CALATAYUD	23,06
ZARAGOZA	CASPE	21,69
ZARAGOZA	EJEA DE LOS CABALLEROS	22,13
ZARAGOZA	PINA DE EBRO	19,25
ZARAGOZA	TARAZONA	20,89
ZARAGOZA	ZARAGOZA	22,48
ZARAGOZA	ZUERA	20,18

ANEXO III  
RELACION MEDIA DE ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD  
ESCOLAR PARA EL  
CURSO 2006-2007  
EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

PROVINCIA	LOCALIDAD	RELACION MEDIA
HUESCA	BARBASTRO	24,00

HUESCA	BENASQUE	17,19
HUESCA	FRAGA	22,37
HUESCA	HUESCA	25,74
HUESCA	JACA	23,13
HUESCA	MONZON	26,93
TERUEL	ALCAÑIZ	22,85
TERUEL	TERUEL	25,48
ZARAGOZA	ALAGON	22,92
ZARAGOZA	ALMUNIA DE Dª GODINA (LA)	24,63
ZARAGOZA	BORJA	23,80
ZARAGOZA	CALATAYUD	24,32
ZARAGOZA	CASPE	24,45
ZARAGOZA	EJE DE LOS CABALLEROS	23,62
ZARAGOZA	PINA DE EBRO	23,53
ZARAGOZA	TARAZONA	20,38
ZARAGOZA	ZARAGOZA	25,91
ZARAGOZA	ZUERA	23,64

## ANEXO IV

RELACION MEDIA DE ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD  
ESCOLAR PARA EL  
CURSO 2006-2007  
BACHILLERATO

PROVINCIA	LOCALIDAD	RELACION MEDIA
HUESCA	MONZON	26,33
ZARAGOZA	ALMUNIA DE Dª GODINA (LA)	20,25
ZARAGOZA	ZARAGOZA	25,03

RELACION MEDIA DE ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD  
ESCOLAR PARA EL  
CURSO 2006-2007  
CICLOS FORMATIVOS

PROVINCIA	LOCALIDAD	RELACION MEDIA
HUESCA	PROVINCIA	13,90
ZARAGOZA	PROVINCIA	16,99
ZARAGOZA	CIUDAD	24,82

ANEXO V

## ANEXO V

RELACION MEDIA DE ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD  
ESCOLAR PARA EL  
CURSO 2006-2007  
GARANTIA SOCIAL

PROVINCIA	LOCALIDAD	RELACION MEDIA
HUESCA	CAPITAL Y PROVINCIA	10,83
ZARAGOZA	CAPITAL Y PROVINCIA	9,80

## V. Anuncios

### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

**ANUNCIO del Hospital Ernest Lluch de Calatayud, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los Concursos que se citan.**

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Aragonés de Salud.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Hospital Ernest Lluch de Calatayud.

c) Números de expedientes: 1/CA/06 y 2/CA/06.

2.—Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: 1/CA/06: Equipos Intravenosos para Bombas, 2/CA/06: Aseo y Limpieza y Tren de Lavado.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total.

a) Concurso Abierto 1/CA/06: 92.096,07 euros.

Concurso Abierto 2/CA/06: 35.886,06 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: Concurso 1/CA/06: 18 de noviembre de 2005.

Fecha: Concurso 2/CA/06: 29 de noviembre de 2005.

b) Contratistas:

Concurso: 1/CA/06: TECNICAS MEDICAS MAB, S. A., B. BRAUN MEDICAL, S. A., HOSPIRA PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS, S. L.

Concurso: 2/CA/06: BLAROZAR, S. L., TYCO HEALTHCARE SPAIN, S. L., UNIDIS HIGIENE GLOBAL, S. L.

c) Importe de la adjudicación: Concurso Abierto 1/CA/06: 86.782,54 euros.

Concurso Abierto 2/CA/06: 32.147,41 euros.

Calatayud, 23 de diciembre de 2.005.—El Gerente de Sector de Calatayud, Antonio Ferrando Lalana.

**ANUNCIO del Banco de Sangre y Tejidos del Gobierno de Aragón por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro.**

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos del Gobierno de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos del Gobierno de Aragón.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario para los laboratorios del Banco de Sangre y Tejidos.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Aragón» nº 123 de fecha 17 de octubre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 98.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de noviembre de 2005.

b) Contratista: Formimetal, S. L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 97.995 euros.

Zaragoza, 10 de enero de 2006.—El Director Gerente del Banco de Sangre y Tejidos, Luis Callén Sevilla.

**ANUNCIO del Departamento de Salud y Consumo por el que se convoca a licitación, por procedimiento abierto mediante concurso, el contrato marco para la prestación de asistencia sanitaria concertada en la Comunidad Autónoma de Aragón, de referencia: Albarracín - Procedimientos diagnósticos en instalaciones fijas.**

1.—Entidad adjudicadora

a) Organismo: Departamento de Salud y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 22/2005.

2.—Objeto del contrato:

a) Contrato marco para la prestación de asistencia sanitaria concertada en la Comunidad Autónoma de Aragón, de referencia: Albarracín - Procedimientos diagnósticos en instalaciones fijas.

b) División por lotes y número: Sí. Los servicios y prestaciones objeto del contrato se clasifican en lotes y grupos. Los licitadores podrán optar a un lote o grupo, a varios o a todos